



REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE: CESAR AGUSTO MALDONADO || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Desde Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Fecha Mar 03/12/2024 18:24

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día de ayer 02/12/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO MALDONADO
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS
LLAMADAS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO: 2024-00230
CASE: 22691

TEMA: INEFICACIA DEL TRASLADO

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 77 DEL CPTSS:

1). CONCILIACION:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2). DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Sin excepciones previas por responder.

3). SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se avizora razones que nuliten lo hasta ahora actuado.

5) FIJACIÓN DEL LITIGIO: El litigio se circunscribe en determinar según lo expuesto en la demanda, y contestaciones de la misma.

6) DECRETO DE PRUEBAS:

- A favor de la parte demandante:
 - Documentales

- A favor de Colfondos (contestación):
 - Documentales
 - Interrogatorio de parte

- A favor de Colfondos (llamamiento)
 - Documentales

- A favor de Colpensiones
 - Documentales
 - Interrogatorio de parte

- A favor de Allianz (contestación):
 - Documentales
 - Interrogatorio de parte
 - Testimonial: Daniela Quintero

- A favor de Seguros Bolivar (contestación):
 - Documentales
 - Interrogatorio de parte

- A favor de Mapfre (contestación):
 - Documentales
 - Interrogatorio de parte
 -

- A favor de Axa (contestación):
 - Documentales
 - Interrogatorio de parte

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

7) PRÁCTICA DE PRUEBAS.

No habiendo más pruebas por practicar, se decreta el cierre del debate probatorio.

2) ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.

Se presentan alegatos de conclusion.

3) SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

El Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali, profiere la Sentencia No. 196

RESUELVE

- DECLARAR probada las excepciones propuestas por las demandadas.
- ABSOLVER a COLPENSIONES y COLFONDOS, de todas las pretensiones incoadas.
- En uso de las facultades previstas en el artículo 50 del CSTSS se ordena a COLPENSIONES a recibir como afiliado al demandante al RPMD.
- ABSTENERSE de resolver los llamamientos en garantía por sustracción de materia
- COSTAS a cargo de la parte actora. Fíjense como agencias en derecho la suma de 1 SMLMV.

(...)

- la parte actora interpone recurso de apelación
- se admite el recurso. la juez remite ante el superior.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Marleny Lopez Gil](#) Y [@Laura Daniela Castro García](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para su conocimiento.

*Etapas no facturables, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,



gha.com.co

DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.